

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta misma fecha me ausento de esta capital y provincia, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno, hasta mi regreso, el ilustrísimo señor don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1952.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.207)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de julio próximo pasado, por virtud del cual se llevan a efecto en el Presupuesto extraordinario de 1946 (segunda etapa) transferencias de crédito por un importe total de 111.300.000 pesetas para incrementar la partida 24 de dicho Presupuesto, detrayéndose esta suma de las partidas y en la cuantía que se expresan en la relación que consta en el expediente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

(O.—19.963)

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

BLOQUES DE VIVIENDAS ECONÓMICAS PARA ALOJAMIENTO EXPROPIADOS

Por acuerdo de este Consejo de Administración, en uso de sus facultades y

previa autorización otorgada al efecto por Orden ministerial de 12 de julio de 1952, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos de 500.000 pesetas, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de construcción de cinco bloques iguales de viviendas económicas para alojamiento de expropiados emplazados dentro de la zona de urbanización perteneciente a este Consejo, cuyo presupuesto conjunto asciende a 1.842.600 pesetas. El proyecto del bloque, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas de este Consejo, Villanueva, 12.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve y media a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con un céntimo, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del presupuesto total.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
(G. C.—3.214) (A.—18.221)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de pastos

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado en 3 del corriente mes de julio el Plan de aprovechamientos para el próximo año forestal, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de realizar durante el año forestal de 1952-53 en los montes que a continuación se relacionan:

Término de Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 500 hectáreas en los parajes conocidos por «Peña del Cuervo», «Lagunillas», y otros del monte denominado «Perímetro de Lozoya», propiedad del Estado, dentro de los límites siguientes: Norte, límite de la provincia de Segovia, desde el término de Pinilla hasta el puerto de Navafria; Este, carretera de Lozoya al puerto citado; Sur, límite del Perímetro, y Oeste, término de Pinilla.

El aprovechamiento se llevará a cabo con 320 reses lanares y 30 vacunas,

durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 6.515 pesetas, y celebrándose la subasta el día 8 de septiembre, a las diez y media de la mañana, y en las condiciones que al final se dirá.

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pastizal Cercado del término de Baños», limitado por cerca de alambre espinoso, en una superficie de 14 hectáreas, que se aprovecharán con 14 reses vacunas, siendo el tipo de tasación el de 6.553 pesetas. La subasta se celebrará el día 8 de septiembre, a las once y media de la mañana, en las condiciones que se consignarán al final.

Término de Canencia.—Aprovechamiento de pastos en los pastizales «El Toril», y «El Rasero», cercados de alambre espinoso, en el monte denominado «Perímetro de Canencia», propiedad del Estado, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo durante el año forestal de 1952-53, en una superficie de 80 hectáreas, con 80 reses vacunas, por el tipo de tasación de 20.000 pesetas. La subasta se celebrará el día 9 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en las condiciones que abajo se dirán.

Aprovechamiento de pastos en 900 hectáreas del monte citado, que será realizado durante el año forestal con 70 reses vacunas y 180 lanares, siendo el tipo de tasación el de 18.200 pesetas, celebrándose la subasta el día 9 del próximo septiembre, a las once y media de la mañana, y las condiciones que al final constan.

Aprovechamiento de pastos del «Pastizal Cercado de Collado Hermoso», en el mismo monte citado, en una superficie de 55 hectáreas, con 50 reses vacunas, siendo el tipo de tasación el de 22.300 pesetas, y celebrándose la subasta a las doce y media de la mañana del día 9 de septiembre próximo, en las condiciones ya dichas repetidamente.

Términos de Miraflores y Chozas de la Sierra.—Aprovechamiento de pastos del monte denominado «Perímetro de Novalejo» y «Sierra de Chozas», propiedad del Estado, en dichos términos. Este aprovechamiento se llevará a cabo en toda la extensión del monte, excluida la superficie comprendida por encima de una línea que, partiendo del Cancho de las Cuatro Calles, pasando por el vivero de «El Mostajo», sigue hasta el barranco de Cancho Negro, realizándose con 185 reses vacunas, permutables por 1.296 lanares, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 16.620 pesetas, celebrándose la subasta a las diez y media de la mañana del día 10 de septiembre próximo, en las condiciones que al final se expresan.

Término de Manzanares el Real.—Aprovechamiento de pastos en el «Pastizal Cercado del Hueco de San Blas», del monte denominado «Hueco de San

Blas», propiedad del Estado, en dicho término. Este aprovechamiento se llevará a cabo con 50 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 49.301 pesetas, celebrándose la subasta a las once y media del día 10 del próximo mes de septiembre, en las condiciones que al final se citan.

Aprovechamiento de pastos del Cuartel «Coberteros», del citado monte «Hueco de San Blas», propiedad del Estado, en una superficie de 200 hectáreas. El aprovechamiento se llevará a cabo con 200 reses cabrias, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 5.500 pesetas, celebrándose a las doce y media de la mañana del día 10 del próximo septiembre, en las condiciones que al final se dirán.

Término de El Atazar.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 102 hectáreas en la «Vertiente de la Hijosa», del Perímetro de esta División, en dicho término, y que se llevará a cabo con 51 reses lanares, durante el año forestal, por el tipo de tasación de 244,80 pesetas, celebrándose la subasta el día 11 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en las condiciones ya repetidas.

Término de Braojos.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 250 hectáreas del monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela», propiedad del Estado, dentro de los límites siguientes: Norte, camino Horizontal; Este, término de La Acebeda; Sur, con las repoblaciones de este Perímetro, y Oeste, arroyo Ciguñuela, yendo de éste a las Praderas de San Sebastián por la máxima pendiente y continuando hasta encontrar el camino Horizontal. El aprovechamiento se llevará a cabo con 100 reses vacunas, permutables por el mismo número de mayor o 700 lanares, siendo el tipo de tasación el de 10.005 pesetas, y celebrándose la subasta el día 11 de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en las condiciones ya repetidas.

Término de Villavieja del Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pradera del Cancho del Aguila», de 50 hectáreas, en el monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo de las Cortes», propiedad del Estado, y se llevará a cabo con 50 reses vacunas, permutables por el mismo número de mayor o 300 lanares, durante el año forestal, por el tipo de 7.900 pesetas, celebrándose la subasta a las doce y media de la mañana del día 11 del próximo mes de septiembre, en las repetidas condiciones.

Término de La Acebeda.—Aprovechamiento de pastos en la superficie no repoblada y libre de trabajos de repoblación (aproximadamente 250 hectáreas) en el monte denominado «Perímetro de La Acebeda», propiedad del Estado, y que se llevará a cabo con 500 reses la-

nares, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 8.000 pesetas, celebrándose la subasta el día 12 del próximo mes de septiembre, a las diez y media de la mañana, en las citadas condiciones.

Término de Robregordo.—Aprovechamiento de pastos en la superficie no repoblada y libre de trabajos de repoblación (aproximadamente 200 hectáreas) del monte denominado «Perímetro de Robregordo», propiedad del Estado, en que se llevará a cabo con 500 reses lanaras, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 10.101 pesetas, celebrándose la subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en las condiciones ya repetidas.

Términos de Buitrago y Mangirón.—Aprovechamiento de pastos en 85 hectáreas de la parcela «Las Garifas», del monte denominado «Perímetro de Mangirón», propiedad del Estado, que se llevará a cabo con 340 reses lanaras y 20 vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 11.275 pesetas, celebrándose la subasta el día 13 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en las condiciones abajo mencionadas.

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Viñaderos», en el mismo monte citado anteriormente, en una superficie de 137 hectáreas, que se aprovecharán con 200 reses lanaras y 20 vacunas, por el tipo de tasación de 9.105 pesetas, celebrándose la subasta el día 13 de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en las condiciones mencionadas.

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Viñaderillos», del mismo monte citado anteriormente, en una superficie de 30 hectáreas, que se aprovecharán con 200 reses lanaras, siendo el tipo de tasación 1.500 pesetas, celebrándose la subasta el día 13 del próximo mes de septiembre, a las doce y media de la mañana, en las condiciones que al final se dirán.

Término de Berzosa.—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Dehesa Melones», del monte del Estado, denominado «Subperímetro de Casasola». Se aprovecharán 26 hectáreas con 150 reses lanaras, todo el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 3.300,75 pesetas, celebrándose la subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, en las condiciones que se dirán a continuación.

Condiciones generales

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba mencionados se realizarán cada una de ellas por pliegos cerrados, y simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, número 22, cuarto, Madrid, y en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliego cerrado y sellados de la clase sexta (4,50 pesetas); se formularán conforme al modelo adjunto, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación de esta División o en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, como garantía para tomar parte en la subasta en una u otra Dependencia, el importe del 5 por 100 de tasación respectivo, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorase la proposición, decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Si la igualdad subsistiese entre los licitadores a quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en la Alcaldía respectiva y en esta División, se citará posteriormente por esta Jefatura a los licitadores, para que se proceda por pujas abiertas entre ambos en la forma mencionada.

De resultar desierta la primera subasta de alguno de dichos aprovechamientos,

se celebrará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación e iguales condiciones que la primera, en el día y hora consignados en el Pliego de condiciones y en los mismos sitios en que se haya celebrado la primera, si hubiese quedado desierta en las dos Dependencias en que han tenido lugar.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Flein.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado denominado ..., del término municipal de ..., de esta provincia, se comprometo a que, dándose con dicho aprovechamiento con sujeción al Pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.123) (O.—19.936)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña Angela Martín Cruz, con licencia de su esposo, contra don Bartolomé Barceló Miquel, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de la siguiente

Finca urbana: Un hotel, denominado «La Roqueta», al sitio de Valdenigrales o camino de Madrid, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con una casita para el guarda, edificados en parte de un terreno que mide tres mil setecientos cuarenta y seis metros y siete decímetros cuadrados, igual a cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pies treinta y ocho centésimas, quedando el resto de la superficie de parque o jardín, siendo los linderos de todo ello: al Norte o izquierda, en línea de ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con la finca de doña Eulogia Montero; al Este o testero, en línea de treinta y siete metros sesenta y siete centímetros, con el arroyo de Valdegómez; al Sur o derecha, en línea de noventa y seis metros cincuenta centímetros, con finca de don Antonio Martín, y en línea de treinta y un metros diez centímetros, con finca de doña Carmen Gómez, y al Oeste o frente, en línea de dieciséis metros, con la carretera de Pozuelo a la estación del ferrocarril.

Tasada en cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.224)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, pende expediente promovido por don Emerenciano Jiménez González, en su propio nombre, natural de Valdemorillo, de esta provincia, y vecino de Madrid, calle de Enrique Trompeta, número uno, en súplica de que en su día se autorice al cambio de nombre de Emerenciano por el de Carlos, porque con éste es conocido en todas sus relaciones familiares y laborales, y no había tenido conocimiento de ser su nombre el de Emerenciano hasta que fué a prestar su servicio en las filas del Ejército Nacional.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo ordenado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.225)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos a instancia de don Antonio Fernández Linares, contra don Fernando Rico Rodríguez y don Manuel Romero López, sobre nulidad de actuaciones, en los cuales se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón; y como se interesa, hágase saber al demandante don Antonio Fernández Linares, en el domicilio que se indica, la renuncia que hace su Procurador don Federico Enriquez Ferrer de seguirle representando, para que, dentro del plazo de cinco días, nombre otro Procurador, bajo apercibimiento de tenerle por cesado a aquél y ser declarado en rebeldía; requiriéndole también al propio tiempo para que, dentro de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, que es la casa número ciento seis moderno de la calle de Ayala, de esta capital.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas. Ante mí, Alfredo Heraso.—(Rubricados.)

Providencia

Juez interino, señor Gutiérrez Madrid.—Madrid, siete de julio de mil no-

vecientos cincuenta y dos.—Los anteriores mandamientos cumplimentados y escrito, únase a los autos de su razón; y como se interesa, procédase al avalúo de la finca embargada al deudor don Antonio Fernández Linares, para lo que se tiene designado como perito por la representación de don Fernando Rico Rodríguez al Aparejador don Emilio Vicente Gironés, de cuyo nombramiento dése traslado a dicho deudor señor Fernández Linares, por medio de su Procurador, señor Enriquez, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél; y al que se le haga saber su designación por medio del Procurador señor Quesada, a los fines de la aceptación y juramento del cargo, y, en su caso, emita el oportuno informe.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí, P. H., P. Almárcegui.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Antonio Fernández Linares, requiriéndole al propio tiempo a los fines, término y apercibimiento acordados en los proveídos insertos, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.223)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de primera instancia núm. 21, de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Carmen Muñoz Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Dámaso Simal Marina, nacido en Carabanchel Alto el 11 de diciembre de 1908, hijo de Tomás y Valentina, que a partir de la liberación de Cataluña, donde se encontraba enrolado en el Ejército rojo, no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1952, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—7.317)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

García Hernández (Juan), natural de Madrid, hijo de Facundo y Dolores, de treinta años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo Sandino, número 17, procesado en causa por robo número 100, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo.

(B.—4.308)

García Díez (Mariana), natural de Casasola de Arión (Valladolid), hija de Antonio y Bonifacia, de treinta años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Montserrat, número 10 y 12,

segunda puerta en Barcelona, procesada en causa número 230, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarla el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo. (B.—4.399)

Estrada Orellana (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 31, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión, en la causa que contra el mismo se instruye con el número 180, de 1952, por apropiación indebida. (B.—4.251)

JUZGADO NUMERO 3

Monge de Castro (Alfonso), hijo de Justino y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, comisionista, domiciliado en la calle de Goya, número 69, entre-suelo izquierda, procesado en el sumario instruido bajo el número 91, de 1949, por el delito de malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 6 de marzo último. (B.—4.249)

García Mora (Justo Antonio), natural de Casas de Ves (Albacete), hijo de José y Catalina, de sesenta años, viudo, del comercio, vecino de Valencia, calle Baja, número 14, procesado en el sumario instruido bajo el número 355, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de marzo último. (B.—4.198)

Berango Anguiano (Esteban Jesús), domiciliado últimamente en la calle plaza del Conde de Barajas, número 4, bajo, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Logroño, procesado en el sumario instruido bajo el número 257, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de febrero último. (G.—4.194)

Polo Maldonado (Manuel), de veintisiete años, hijo de Angel y María, natural de Granada, con domicilio últimamente en la calle de Primavera, número 10, bajo, procesado en el sumario instruido bajo el número 235, de 1952, por el delito de falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de hoy (24 de julio de 1952). (B.—4.280)

Sandonis Casado (Valentín), natural de Alejo (Valladolid), hijo de Bruno y Abdulía, de sesenta años, viudo, de profesión albañil, y domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 34, piso principal, procesado en el sumario instruido bajo el número 568, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 6 de marzo último. (B.—4.248)

Horcajo Merino (Nicasio), de veintisiete años de edad, hijo de Félix y María, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 26, de 1948, por el delito de robo,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de febrero último. (B.—4.195)

Cascales Sánchez (Alfonso), natural de Alcalá de Henares, hijo de Julián y de Victoria, de veintiséis años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Las Latas, 28 (barrio de Moratalaz), procesado en el sumario instruido bajo el número 298, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 4 de marzo último. (B.—4.196)

Huertas González (José), limpiabotas, de estado soltero, de sesenta años, vecino de Madrid, calle del General Pardiñas, número 44, piso tercero izquierda, domicilio de Leonor Pavalos, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Filomena, procesado en el sumario instruido bajo el número 375, de 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 25 de marzo último. (B.—4.197)

JUZGADO NUMERO 4

Casar Madueño (Manuel), natural de Sevilla, de estado casado, de profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y de María, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 402, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.243)

Otero Díaz (Evaristo), natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Vascones, número 59, procesado por tentativa de robo, en causa número 171, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.225)

JUZGADO NUMERO 6

Colomer Casas (Felipe), de cuarenta y un años, hijo de Felipe y Aurora, natural de Alcoy (Alicante), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número 203, de 1952, sobre apropiación indebida. (B.—4.232)

JUZGADO NUMERO 7

Usanos Massot (Rodolfo), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Emilio y Florentina, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, calle del Acuerdo, número 17, tercero B, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, y recibirle indagatoria en el sumario seguido con el número 158, de 1952, por estafa. (B.—4.307)

JUZGADO NUMERO 8

Alarcón Fernández (Antonio), de cuarenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Pedro y Narcisa, natural de Requena (Valencia), y vecino de Barcelona (avenida del Príncipe de Asturias, número 11), procesado en causa núm. 8, de 1952, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y el que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto. (B.—4.227)

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Arnáez (Leocadio), de cuarenta y seis años, hijo de Salustiano y de Isidora, soltero, jornalero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), que habitó últimamente en Madrid, en la calle de Peña de Francia, número 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 397, de 1940, y para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. (B.—4.241)

Filgubira Seijo (Francisco), de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de Agapito y de Consuelo, natural y vecino de Betanzos, con domicilio en la calle de la Magdalena, número 20, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 31, de 1947. (B.—4.242)

Torres Redondo (Mariano), de veintisiete años en 1946, hijo de Felipe y Manuela, casado, jornalero, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Camino del Vado, número 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 273, de 1948. (B.—4.243)

Oropesa Méndez-Villamil (Federico), de veintiséis años, hijo de Rafael y Felisa, natural de Madrid, soltero, vendedor, y con domicilio en la calle del Limón, número 30, últimamente, y Fernán Martín (Félix), de treinta y un años, hijo de Mariano y de Isabel, natural de Chamartín de la Rosa, soltero, vendedor, y con domicilio en la calle de Larra, número 19, últimamente, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducidos a prisión, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el sumario instruido con el número 181, de 1948. (B.—4.226)

JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez González (Hilario Pablo), de cuarenta y nueve años, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Pablo y Ruperta, natural de Ciempozuelos (Madrid), domiciliado últimamente en Cuevas del Prado, 46, bajo, en Ciempozuelos, procesado por estafa en causa número 54, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de

ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en virtud del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 54, de 1948, por estafa. (B.—4.199)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Angeles Jiménez Fernández, en causa por robo y hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 129, de 1952, se expidieron con fecha 5 de junio del año actual, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos, de fecha 25 del expresado mes, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido aprehendida. (B.—4.253)

JUZGADO NUMERO 12

Conde Galanes (Ramón), de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión Ayudante de minas, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Luisa Fernanda, número 17, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 198, de 1952, por hurto, y ser reducido a prisión. (B.—4.281)

García Caballero (Javier), de treinta y cinco años de edad, hijo de Eusebio y de Margarita, natural de Ceniceros (Logroño), domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de Onésimo Redondo, número 4, procesado por delito de falsedad y cohecho, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 147, de 1946. (B.—4.215)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Casanova (Aólfo), natural de Lisboa (Portugal), de treinta y cuatro años, casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Entrino (Orense), procesado en causa número 247, del año de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad. (B.—4.288)

Ramos Ugarte (Antonio Lorenzo), natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Bernardino y Jesusa, que usa el nombre de José Antonio Ramos Ugarte, procesado en causa instruida con el número 394, de 1941, por hurto, y domiciliado últimamente en la calle de Eguilaz, número 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.287)

Salgado (Juliana), natural de San Bartolomé de Gonade (Orense), hija natural de Ermesinda, casada, de treinta y ocho años, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Quintín, número 8, procesada en causa por hurto número 154, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad. (B.—4.247)

JUZGADO NUMERO 14

Benito Espino (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de ropas, en causa número 180, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.306)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de abril de 1952, por la que se llamaba a Francisco Rigalos Angli, de treinta y dos años, nacido en Barcelona, hijo de Dalmerio y Eulalia, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en este Juzgado de instrucción número 14, por delito de hurto, con el número 200, de 1949, por haber sido capturado.

(B.—4.283)

Fernández Budia (Valeriano), natural de Madrid, de estado casado, de profesión peón, de treinta y dos años, hijo de Maximino y de Benita, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, número 39, bajo, procesado por hurto en causa número 83, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.204)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 172, de 1950, seguido en este Juzgado, contra Gonzalo Lazo Carrillo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Gonzalo Lazo Carrillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Gonzalo Lazo Carrillo a la pena de tres días de arresto domiciliario y al pago de las costas todas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.025)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 25, de 1952, seguido en este Juzgado contra Pedro Benítez y otro, por lesiones atropello y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones atropello y daños, contra Pedro Benítez Díaz, y subsidiario, David Vergel,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Benítez Díaz a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio; y debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado, Juan Manuel de Rada Martínez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, Pedro Benítez, cuyo último domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1952.

(B.—4.024)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 275, de 1952, seguido en este Juzgado contra Angel García del Amo, por malos tratos, se ha dictado la

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de junio de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Angel García del Amo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angel García del Amo, por falta de pruebas concluyentes en contra del mismo; y debo condenar y condeno a ambos, denunciante y denunciado, a la multa de 25 pesetas, por su incomparecencia y rebeldía, respectivamente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, cuyos últimos domicilios se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1952.

(B.—4.023)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 202, de 1950, seguido en este Juzgado contra José Antonio Valdés Pérez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Antonio Valdés Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Valdés Pérez a la pena de quince días de arresto y el pago por indemnización de 150 pesetas, así como las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo último domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.022)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 78, de 1951, seguido en este Juzgado contra Tomás Lucas Almoraz, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de abril de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Tomás Lucas Almoraz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Tomás Lucas Almoraz a la pena de 25 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo último domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.021)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 16, de 1951, seguido en este Juzgado contra Carmen Cuevas de la Cruz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Carmen Cuevas de la Cruz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Carmen Cuevas de la Cruz a la pena de treinta días de cárcel y el pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, cuyo último domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.020)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 460, de 1950, seguido en este Juzgado contra Eduardo Hernández Jiménez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Eduardo Hernández Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Hernández Jiménez a la pena de dos días de arresto y el pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo último domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.019)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 550, de 1950, seguido en este Juzgado contra Blanca Blázquez Ajenjo, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Blanca Blázquez Ajenjo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Blanca Blázquez Ajenjo a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada rebelde, cuyo último domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.017)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 518, de 1950, seguido en este Juzgado contra Aurelia Pérez Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de septiembre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Aurelia Pérez Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Aurelia Pérez Muñoz a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicha denunciada, cuyo último domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1952.

(B.—4.018)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 372, de 1950, seguido en este Juzgado, contra Manuel Fernández Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1950.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de

Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra el denunciado rebelde Manuel Fernández Fernández, cuyas circunstancias constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Fernández Fernández a la pena de treinta días de arresto, pago por indemnización de 387 pesetas y el pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado Manuel Fernández se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1952.

(B.—4.033)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 74, de 1952, por hurto a Jesús María Rivas, contra Manuel Martínez Muñoz, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

Auto.—En Madrid, a 9 de julio de 1952.—Vistas las presentes diligencias, el dictamen fiscal, el Decreto de Indulto de 1.º de mayo último y...

Resultando: Que por sentencia dictada por este Juzgado en el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, en virtud de denuncia formulada por Jesús María Rivas y Rivas ante la Comisaría de Policía del distrito de Arganzuela en 14 de febrero último, contra Manuel Martínez Muñoz, se condenó a éste a la pena de quince días de arresto menor, que en concepto de indemnización abone a Jesús María Rivas y Rivas, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 250 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Considerando: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 7.º del Decreto de Indulto de 1 de mayo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de dicho mes, se concede indulto total de las penas de privación de libertad inferiores a dos años impuestas a los condenados por delitos comprendidos en el Código Penal común, cometidos con anterioridad al 1 de mayo citado, que se entenderán comprendidos los castigados por hechos punibles calificados de faltas en el mencionado Código; y habiéndose cometido la falta penada en la sentencia que se hace mención anteriormente con anterioridad a la citada fecha, es procedente aplicar tal indulto al condenado Manuel Martínez Muñoz, por virtud de la mencionada resolución.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba indultado de la pena impuesta por la sentencia dictada en estas actuaciones al condenado Manuel Martínez Muñoz, mandando se archiven estas diligencias en el lugar que por turno les corresponde.

Así por este auto, lo acordó y firma el señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de los de Madrid; de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Martínez Muñoz se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1952.

(G. C.—2.841) (B.—3.993)

AVISO

Eduvigis Rosa de Castro, propietaria del establecimiento de aceites y jabones sito en la calle de Ibiza, núm. 21, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Justo Gómez de Olmedo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.226)